

INSTRUCTIVO

“CRITERIOS PARA DETERMINAR LA DEMANDA DE ALBERGUES TEMPORALES”



Secretaría de
Gestión de Riesgos

Contenido

Introducción	3
Histórico de albergues activos	4
Memoria local de eventos adversos	5
Planes de contingencia por amenazas activas	6
Territorios sin eventos adversos recurrentes	7



Introducción

El Acuerdo Interministerial No. 000003 suscrito entre la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR) y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) que fuera expedido el 16 de abril de 2015 contiene el “Protocolo para la Gestión de Albergues Temporales” cuyo objetivo es estandarizar en el país la gestión de albergues temporales en base a las normas de respuesta humanitaria para asegurar la atención integral y el bienestar a la población vulnerable, afectada o damnificada por eventos adversos.

De acuerdo al Protocolo para la Gestión de Albergues Temporales, la SGR es responsable de:

- **Realizar la estimación de la demanda de albergues temporales en base a las amenazas existentes en el territorio.**
- Notificar, mediante oficio, a los propietarios de los establecimientos públicos que podrían funcionar como albergues para que las habiliten conforme a las normas mínimas de respuesta humanitaria.
- Validar y realizar la publicación oficial anual de los albergues que están aptos y que cumplen las normas mínimas de respuesta humanitaria.
- Verificar el cumplimiento de las normas mínimas de respuesta humanitaria en albergues activos en conjunto con MIES.
- Para el cierre de albergues, la SGR deberá realizar el informe técnico para indicar que el evento adverso ha sido superado.

En virtud de lo expuesto en el primer punto, el presente instructivo busca orientar a las Coordinaciones Zonales de la SGR en relación a los criterios que se deben utilizar para que realicen su propia estimación de la demanda de albergues, de acuerdo a las amenazas existentes en sus territorios. La metodología que surja de este análisis debe contemplar la estimación de personas a ser albergadas en cada parroquia.

Los criterios que se utilizarán para este fin son los siguientes:

1. Histórico de albergues activos.
2. Memoria local de eventos adversos.
3. Planes de contingencia por amenazas activas.
4. Territorios sin eventos adversos recurrentes.

El cuadro de rangos de las personas a ser albergadas queda establecido de la siguiente manera:

RANGOS DE PERSONAS	CATEGORÍAS
0-50	Mínimo
51-100	Bajo
101-150	Medio
151-200	Alto
201 ó más	Máximo



Histórico de albergues activos

Es la metodología para la estimación de la demanda de albergues temporales que se realizó desde la Oficina Matriz, la cual se basó en el histórico de albergues activados en los últimos 8 años (2008-2015) por etapa invernal, deslizamientos, sismos y actividad volcánica, combinado con el análisis de la vulnerabilidad de la población frente a amenazas como inundación y movimientos en masa.

Ver link de la metodología utilizada:

<https://www.dropbox.com/s/ttzium4tdbgjags/METODOLOG%C3%8DA%20DETERMINACI%C3%93N%20DEMANDA%20ALBERGUES-MAYO%202015.ppt?dl=0>

Para establecer el rango de personas que requieren ser albergadas se utilizaron los siguientes criterios:

1. **Seleccionamos el nivel de vulnerabilidad:** De aquella amenaza (en este caso trabajamos con inundaciones y movimientos en masa) que implique un número mayor de población que resultaría afectada/damnificada en un determinado cantón.
2. **Número máximo de personas albergadas:** Si el cantón tiene a la mayor parte de su población con vulnerabilidad MUY ALTA, relacionamos este criterio con el número máximo de personas albergadas, de acuerdo al histórico de albergues activados.
3. **Número promedio de personas albergadas:** Si el cantón tiene a la mayor parte de su población con vulnerabilidad ALTA, relacionamos este criterio con el número promedio de personas albergadas, de acuerdo al histórico de albergues activados.
4. **Estimación de personas a ser albergadas:** Obtendremos como producto, una estimación del número y rango de las personas que potencialmente requerirán ser albergadas en un determinado territorio: parroquia o cantón. Para ello utilizamos el cuadro de rangos de las personas a ser albergadas.

Ver link de la estimación de la demanda de albergues:

https://www.dropbox.com/s/1n7wfk56u9y0e2/Estimaci%C3%B3n_demanda_albergues_a_nivel_nacional_Mayo%202015.xls?dl=0

5. **Territorio en que solamente se ha activado un albergue en los últimos 8 años:** Se selecciona el número de personas que estuvieron albergadas en aquella única ocasión en que se activo el albergue.

VARIABLES UTILIZADAS:

- Histórico de albergues activos en los últimos 8 años, elaborado por la Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos (DMEVA).
- Mapas de vulnerabilidad por inundación y movimientos en masa, elaborado por la Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos (SGIAR).

Ver link:

<https://www.dropbox.com/sh/jp28bl53cxsn5gb/AAActtsKF77qmxoTAQCE90UFa?dl=0>

- Cuadro de rangos de personas a ser albergadas.



Memoria Local de Eventos Adversos

En aquellos territorios donde no exista el registro histórico de albergues activos y no se cuente con una amenaza activa y por ende, no se haya elaborado el respectivo plan de contingencia, se necesitará recuperar la información histórica de sus eventos adversos y ordenarlos por año y tipo de amenaza. Para recuperar esta información nos podemos ayudar con la siguiente tabla:

CRONOLOGÍA DE EVENTOS ADVERSOS					
AÑO	EVENTO	DAÑO O AFECTACIÓN	CAUSA	PERSONAS AFECTADAS/DAMNIFICADAS	
				PROMEDIO	MÁXIMO

Para establecer el rango de personas que requieren ser albergadas se deben utilizar los siguientes criterios:

1. Si hubo más de un evento adverso relacionado con inundación o movimientos en masa, se determina el número máximo y el número promedio de la población (familias/personas) que fue afectada/damnificada en cada parroquia.
2. Se aplican los criterios del 1 al 4 de la variable “Histórico de albergues activos”, para la estimación del número y rango de las personas que potencialmente requerirán ser albergadas.
3. Si la ocurrencia de los eventos adversos no corresponden a inundación y movimientos en masa, se debe establecer el número total de personas que fueron afectadas/damnificadas en la parroquia y se procede a ubicar el rango de personas a ser albergadas.

Variables utilizadas:

- Matriz de cronología de eventos adversos.
- Mapas de vulnerabilidad por inundación y movimientos en masa.
- Registro de los relatos de las personas que recuerdan los eventos adversos que ocurrieron en una determinada parroquia.
- Cuadro de rangos de personas a ser albergadas.



Planes de contingencia por amenazas activas

En las parroquias donde históricamente no se hayan activado albergues pero que cuenten con planes de contingencia por amenazas activas se podrá determinar el número de personas a ser albergadas en función del escenario de mayor afectación.

Para establecer el rango de personas que requieren ser albergadas se deben utilizar los siguientes criterios:

1. Determinar la población total (familias/personas) que pudiera ser afectada/damnificada por todas las amenazas activas en una determinada parroquia.
2. Tomar en consideración, los mapas de vulnerabilidad por inundación y movimientos en masa, ya que una amenaza activa (actividad volcánica) puede, a su vez, activar otra (inundación).
3. Una vez, que se ha determinado el número total de personas posiblemente afectadas/damnificadas por el evento adverso, se procede a ubicar el rango de personas a ser albergadas.

Variables utilizadas:

- Planes de contingencia actualizados.
- Mapas de vulnerabilidad por inundación y movimientos en masa.
- Cuadro de rangos de personas a ser albergadas.



Territorios sin Eventos Adversos Recurrentes

Para las parroquias donde no se cuente con registro histórico de albergues activos, ni planes de contingencia por amenazas activas, sumado a que la memoria local nos indica que no han existido eventos adversos recurrentes, se deberá determinar la necesidad de albergue en función de los siguientes criterios:

1. Se determina el número de personas que estuvieron afectadas/damnificadas en aquella única ocasión en que se activó la amenaza y se procede a ubicarlo en el rango correspondiente.
2. Cuando la amenaza corresponde a inundación o movimientos en masa y si la mayor parte de la población en el cantón tiene una vulnerabilidad ALTA, se utilizará el rango mínimo (0-50 personas) ó si tiene una vulnerabilidad MUY ALTA se escogerá el rango bajo (51-100 personas), en relación a la amenaza.
3. Si la parroquia no tuviera una memoria local de eventos adversos, se procede a utilizar el rango mínimo de personas a ser albergadas (0-50 personas)

Variables utilizadas:

- Registro de los relatos de las personas que recuerdan al menos, un evento adverso que ocurrió en una determinada parroquia.
- Cuadro de rangos de personas a ser albergadas.
- Mapas de vulnerabilidad por inundación y movimientos en masa.